



### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476

### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: ALEJANDRO VEGA RIEGO (PRESIDENTE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA)

VOCAL: ALBERTO BAUER CID (Técnico ADRI Comarca de la Sidra)

SECRETARIO: CARLOS MORENO FERNÁNDEZ (Gerente ADRI Comarca de la Sidra)

### ACTA

En Villaviciosa, el día 26 de abril de 2024, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, y procede a adoptar los siguientes acuerdos:

1 *EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que aprueba la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias) dirigida a entidades locales.*

Concurre un total de 8 **solicitantes**.



### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G-74017476

1. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Informes de elegibilidades emitidos por Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural, indica lo siguiente:
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.074.B.454 a nombre de Ayuntamiento de Cabranes.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.076.B.458 a nombre de Ayuntamiento de Bimenes.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.482 a nombre de Ayuntamiento de Colunga.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.488 a nombre de Ayuntamiento de Sariego.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.489 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.074.B.490 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 27 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.074.B.500 a nombre de Ayuntamiento de Nava.
  - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 27 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.501 a nombre de Ayuntamiento de Nava.



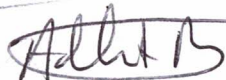
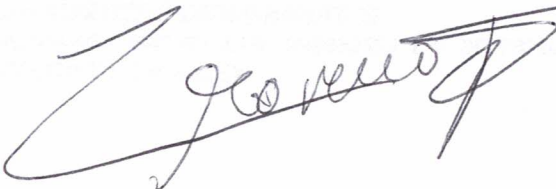
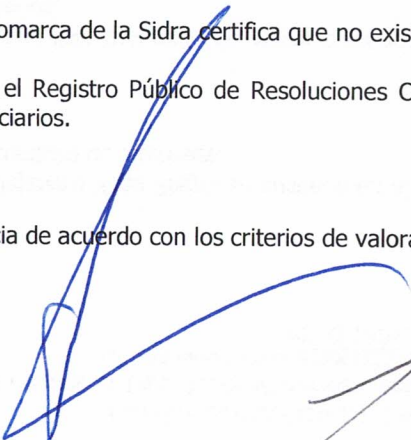
### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G-74017476

- Informe de recuperación de subvenciones, tras la consulta al Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería constan los siguientes solicitantes:
    - Se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria en la medida M19.2 LEADER del año 2024, figura en el Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería.
  
  - Informe emitido por el Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo: No consta coincidencia de solicitantes y proyectos con las subvenciones de energías renovables, y para acciones de ahorro y eficiencia energética.
  
  - Informe emitido por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de esta Consejería en el que indican varios solicitantes con subvención en la base nacional de subvenciones:
    - Analizados estas coincidencias, se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria LEADER en la medida 19.2 del año 2024 ha obtenido subvención para el mismo proyecto de otra línea de ayudas de las que figuran en la Base Nacional de Subvenciones.
  
  - Informe FEMP en el que se indica la coincidencia con solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas del LEADER:
    - La Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra certifica que no existe coincidencia alguna entre solicitantes de LEADER y FEMP.
  
  - Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales, que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.
2. Se estudian los informes de los técnicos de la gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.





### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476

3. El representante del Ayuntamiento de Villaviciosa, Alejandro Vega Riego, se abstiene en el estudio de los informes, 2024.1.06.074.B.490 y 2024.1.06.075.B.489, presentados por el Ayuntamiento de Villaviciosa debido a que existe conflicto de intereses.

4. Se formula una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias.

Se adjunta como Anexo I, Solicitudes Aprobadas, relación ordenada por puntuación obtenida de los proyectos aprobados.

5. Dado que la propuesta de resolución de concesión de ayudas agota las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria LEADER 2022, se considera necesario establecer una lista complementaria con las solicitudes de ayuda que no hubieran podido ser atendidas.

Se adjunta como Anexo IV, Lista complementaria.

6. Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de noviembre de 2024 para la primera y hasta el 15 de noviembre de 2025 para la segunda anualidad.





**LEADER COMARCA DE LA SIDRA**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G-74017476

Se firma la presente Acta en Villaviciosa, a 26 de abril de 2024

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Alejandro Vega Riego



EL SECRETARIO  
Carlos Moreno Fernández

VOCAL  
Alberto Bauer Cid



### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476

### ANEXO I SOLICITUDES APROBADAS- ENTIDADES LOCALES- PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

| Nº EXPEDIENTE       | NOMBRE                       | DESCRIPCION   | INVERSIÓN PRESENTADA | INVERSIÓN ACEPTADA | 2024             | 2025              | PUNTOS | %    | AYUDA             | 2024             | 2025              |
|---------------------|------------------------------|---|----------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------|------|-------------------|------------------|-------------------|
| 2024.1.06.074.B.454 | AYUNTAMIENTO DE CABRANES     | ZONA DE JUEGOS PARQUE TORAZO                                      | 33.503,23            | 33.503,23          |                  | 33.503,23         | 100    | 100% | 33.503,23         |                  | 33.503,23         |
| 2024.1.06.074.B.500 | AYUNTAMIENTO DE NAVA         | MEJORA PARQUE INFANTIL TRESALI                                    | 17.136,00            | 17.136,00          |                  |                   | 92     | 100% | 15.500,00 (1)     | 15.500,00        |                   |
| 2024.1.06.075.B.489 | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA | ILUMINACIÓN DE SENDA FLUVIAL                                      | 88.330,00            | 88.330,00          | 3.630,00         | 84.700,00         | 79     | 90%  | 79.497,00         | 3.267,00         | 76.230,00         |
| 2024.1.06.074.B.490 | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA | AVANZA CULTURA  | 46.654,31            | 46.654,31          | 46.654,31        |                   | 76     | 90%  | 41.988,88         | 41.988,88        |                   |
| 2024.1.06.075.B.488 | AYUNTAMIENTO DE SARIEGO      | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES      | 11.292,52            | 11.292,52          | 11.292,52        |                   | 70 (3) | 85%  | 9.598,64          | 9.598,64         |                   |
| 2024.1.06.075.B.501 | AYUNTAMIENTO DE NAVA         | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS | 32.800,00            | 32.800,00          |                  | 32.800,00         | 70 (4) | 85%  | 27.880,00         |                  | 27.880,00         |
| 2024.1.06.075.B.482 | AYUNTAMIENTO DE COLUNGA      | ILUMINACIÓN EN LA SENDA PEATONAL COLUNGA- SALES                   | 105.533,71           | 105.533,71         | 4.670,60         | 100.863,11        | 69     | 85%  | 21.314,48 (2)     | 1.327,71         | 19.986,77         |
| 2024.1.06.076.B.458 | AYUNTAMIENTO DE BIMENES      | DINAMIZACIÓN TURÍSTICA  | 7.497,16             | 7.497,16           | 7.497,16         |                   | 59     | 80%  | 5.997,73          | 5.997,73         |                   |
| <b>TOTALES</b>      |                              |   | <b>342.746,93</b>    | <b>342.746,93</b>  | <b>73.744,59</b> | <b>251.866,34</b> |        |      | <b>235.279,96</b> | <b>77.679,96</b> | <b>157.600,00</b> |





### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G-74017476

(1) y (2): No existe coincidencia entre el resultado aritmético de aplicar el porcentaje de ayuda a la inversión aceptada con la subvención efectivamente concedida, ya que en los expedientes a los que hacen referencia las notas anteriores, los importes solicitados por los beneficiarios son diferentes a dicho resultado, por la que se toma como subvención concedida los importes efectivamente solicitados en los casos en que estos sean inferiores al citado resultado aritmético.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE:

| NÚMERO DE EXPEDIENTE | SOLICITANTE             | PUNTUACIÓN | CRITERIO 1<br>Que la operación se desarrolle en un espacio con figura de protección natural o cultural | CRITERIO 2<br>Operaciones que se realicen en los municipios de menor población, según el último censo de población del INE | CRITERIO 3<br>Importe de la inversión auxiliable, de menor a mayor |
|----------------------|-------------------------|------------|--|--|--|
| 2024.1.06.075.B.488  | AYUNTAMIENTO DE SARIOGO | 70 (3)     | Ninguno de los dos proyectos se desarrolla en un espacio protegido                                     | <b>1º El concejo de Sariego tiene 1254 habitantes</b>  |  |
| 2024.1.06.075.B.501  | AYUNTAMIENTO DE NAVA    | 70 (4)     |  | <b>2º El concejo de Nava tiene 5334 habitantes</b>   |  |

En la aplicación de los criterios 1 y 2, se determina la preferencia de los proyectos.



Handwritten signature and stamp area.



**LEADER COMARCA DE LA SIDRA**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476

**ANEXO IV LISTA COMPLEMENTARIA ENTIDADES LOCALES- PROYECTOS NO PRODUCTIVOS**

| Nº EXPEDIENTE       | NOMBRE                  | DESCRIPCION                                     | INVERSIÓN PRESENTADA | INVERSIÓN ACEPTADA | 2024            | 2025              | PUNTOS | %   | AYUDA           | 2024     | 2025            |
|---------------------|-------------------------|---|----------------------|--------------------|-----------------|-------------------|--------|-----|-----------------|----------|-----------------|
| 2024.1.06.075.B.482 | AYUNTAMIENTO DE COLUNGA | ILUMINACIÓN EN LA SENDA PEATONAL COLUNGA- SALES | 105.533,71           | 105.533,71         | 4.670,60        | 100.863,11        | 69     | 85% | 8.685,52        |          | 8.685,52        |
|                     |                         | <b>TOTALES</b>                                  | <b>105.533,71</b>    | <b>105.533,71</b>  | <b>4.670,60</b> | <b>100.863,11</b> |        |     | <b>8.685,52</b> | <b>-</b> | <b>8.685,52</b> |